

BOGOTA, MARZO 15 DE 2017

SEÑOR NOTARIO  
JORGE HERNANDO RICO GRILLO  
NOTARIA 68 DE Bogotá  
CIUDAD

## PODER ESPECIAL PARA VENDER INMUEBLE

Yo, \_\_\_\_\_, vecino y domiciliado en \_\_\_\_\_, de paso por Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_ (LOS ESTADOS CIVILES PUEDEN SER: casado con sociedad conyugal disuelta y liquidada, casado con sociedad conyugal vigente, soltero sin unión marital de hecho, soltero con unión marital de hecho vigente, soltero por divorciado, soltero por viudo), obrando en nombre propio, confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, para que en nuestro nombre y representación compre siguiente inmueble: “casa de habitacion de tres(3) pisos, distinguida con el numero dieciocho(18) de la manzana quince(15), ubicado en la calle noventa y dos(92) numero catorce “c” once (14c-11) de la ciudad de Bogota, identificado con matricula inmobiliaria numero 50c-122805 y cedula catastral numero \_\_\_\_\_” reemplazar los datos de acuerdo a los que correspondan con el inmueble que se va a vender, ubicación, dirección, matricula inmobiliaria, cedula catastral entre otros.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 258 de 1996 que el predio que se COMPRA NO o SI (decisión de las partes) se afecta a vivienda familiar.

Nuestra apoderada queda facultada para firmar la correspondiente escritura de compraventa, realizar todos los trámites relacionados con la firma de la mencionada escritura, así como para firmar cualquier escritura aclaratoria, recibir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar, pactar precio, recibir dinero, revocar y demás, que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato, fijar el precio de venta y recibir el mismo.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
C.C.

Acepto

\_\_\_\_\_  
C.C.